

Scavini, tom. 3, n. 175 (1).—*Probabiliter post sacram oblationem permittitur Celebranti pergere sine Ministro, si abscesserit et de brevi non revertatur.* S. Ligorio, lib. 6, n. 391.— Nótese que en las Misas parroquiales y conventuales (ó semejantes) rezadas puede haber dos Ministros *in diebus solemnioribus*, lo mismo que en las Misas, *que celebantur loco solemnis atque cantatæ, occasione realis atque usitatæ celebritatis et solemnitatis.* S. R. C. 12 Nov. 1857, *Molinens.*, 7.

116. Está prohibido *sub gravi* por el derecho que las mujeres ministren en el Altar. Lo más que pueden hacer en caso de necesidad (*a fortiori* si son Religiosas), es responder al Celebrante desde lejos, según el siguiente decreto de la S. C. de R. de 27 Agosto 1836, *Veronen.*, 10: *Urgente necessitate potest Sacerdos, omnibus prius sibi commode dispositis, quæ ad Sacrificium occurrere possunt (ne mulieres inserviant Altari), uti ministerio mulieris, tantum pro responsis.*—La necesidad de que habla este decreto (fuera de los casos expuestos en el n. 115 anterior) creemos debería ser reconocida por el Ordinario, sobre todo en casos frecuentes, á fin de evitar lamentables abusos que podrían introducirse.

117. De lo que toca hacer al Ministro, hablaremos después de la Misa privada.—Procuren con esmero los Párrocos y demás Sacerdotes que los jovencitos aprendan bien á ayudar la Misa según

(1) *An possit Sacerdos Missam celebrare sine Ministro quiescumque deficiat, vel non sit idoneus, neque adsit gravis necessitas celebrandi?*

*R. Orator consulat probatus auctores.* S. R. C. 18 Decembris 1877, *Senen.*, 8.

*Si Sacerdos celebrat sine Ministro debetne bis discere Confessor ante Introitum?* R. *Negative.* S. R. C. 4 Sept. 1875, *Erien.*, 1.

las reglas que allí daremos, sacadas de los más renombrados autores, que con esto contribuirán en gran manera á la mayor gloria de Dios y á la edificación de los fieles.

## CAPÍTULO V

### De la limpieza y aseo que debe tener el Sacerdote en todas las cosas del culto divino.

118. *Domine dilexi decorem domus tuæ et locum habitationis gloriæ tuæ.* Psalm. 25, 8. Así se expresaba lleno de entusiasmo el real Profeta David, aquel religioso varón, cortado según el corazón de Dios. Y al afirmar esto decía la verdad, pues de ello había dado clarísimas pruebas con el inmenso aco-  
plo que había hecho de materiales de toda clase, mármoles, bronce, plata, oro y piedras preciosas, para edificar la casa del Dios de Israel.

119. «Señor, he amado el decoro de vuestra casa y el lugar de vuestra habitación,» dice tam-  
bién el Sacerdote todos los días en el Santo Sacri-  
ficio de la Misa. Pero algunos ¿lo dicen con verdad?  
¿Podrán sostener esta palabra ante el tribunal de  
Jesucristo? ¡Ah! ¡Cuán de temer es que el rostro  
de tales Sacerdotes quede entonces cubierto de  
eterna confusión!—Que aquello no era verdad, di-  
ránlo las Iglesias del Dios vivo, inmundas, rui-  
nosas, abandonadas, como que fueran cuevas de  
ladrones, *quasi speluncam latronum.* Diránlo los  
Altares, esos tronos del Rey de la gloria, esas Aras  
en que se inmola todos los días el Cordero sin man-  
cilla, sórdidas y profanadas. Diránlo los vasos del  
Santuario, destinados á recibir y guardar el Cuer-  
po y Sangre del Hijo de Dios, empañados, sucios  
y enmohecidos. Diránlo esos Tabernáculos, mora-

das del Dios del Cielo, retretes de oro donde descansa el más hermoso de los hijos de los hombres, el divino Esposo de las almas, descuidados, sin ningún adorno, cubiertos de polvo y telarañas. Lo dirán, por fin, los ornamentos sagrados, insignias de las más sublimes virtudes, ajados, harapenos y mugrientos.

120. ¡Ah venerables Sacerdotes! Detelemos tales abominaciones; amemos y cuidemos del decoro de la Casa del Señor. Somos los guardianes de la Iglesia, de esta inmaculada esposa de Jesucristo; velemos, pues, por la conservación de su belleza. Somos los intendentes del Palacio del gran Rey; cuidemos, por tanto, del adorno y explendor de este edificio, erigido por la Sabiduría Divina, en donde los hijos de Dios son alimentados, engrandecidos y enriquecidos con toda clase de bienes.

121. Se dirá tal vez que las Iglesias están empobrecidas, y que no hay medios para procurarse alhajas de valor y ornamentos preciosos. Desgraciadamente es mucha verdad. Pero atiéndase que no tanto se piden prendas ricas, como el que se tengan limpias y aseadas. La pobreza puede tener excusa, más nunca la tendrá la falta de aseo y el descuido. Haya temor y amor de Dios y celo por su mayor honra y gloria: que el amor allana todas las dificultades y da trazas para todo.

122. Un renombrado Padre de la Compañía de Jesús, refiriéndolo de su Maestro de Novicios, decía á los Sacerdotes: ¿Quereis que no os falte nada? Pues haced que nada falte á Jesucristo. Y en efecto es así, pues lo que se da á Jesús, siendo El como es dueño de todo (1), nos lo devuelve centuplicado. Por lo mismo creemos que nadie llevará á mal, y agradecerán muchos, el que pongamos á continuación el

(1) *Domini est terra, et plenitudo ejus: orbis terrarum et universi qui habitant in eo.* Ps. 23, 1.

MODO DE CUIDAR Y LIMPIAR LAS COSAS SAGRADAS (1).

123. Los Altares conviene mucho desnudarlos dos veces al año y sacar también las tarimas teniéndolo así todo el día, ó á lo menos parte del mismo, para que sientan el beneficio del aire, por razón de la humedad ó mal olor que pudieran despedir, limpiándolo todo entre tanto.—Al mudar los manteles, límpiese siempre el Altar con un plumero ó otro instrumento fino. Lo mismo se hará con el Sagrario y las Imágenes con sus ornamentos.—Si hay doseles ó ciborios sobre los Altares, límpiese todos los meses con plumeros ó escobillas finas.

124. Las Cruces, Candeleros, Incensarios y demás alhajas de plata, en cuanto fuese posible, no deberían tomarse con las manos desnudas, sino con algún paño ó velo (sobre todo si son bruñidas y delicadas). Antes de retirarlas, límpiese del polvo cera y otras manchas que tengan, pasando por ellas con suavidad un paño de lino ó una badana fina, colocándolas inmediatamente en sus respectivos estuches ó armarios.—Si están un poco sucias límpiese suavemente con un paño de lino y ceniza de paja. Si dichas alhajas están muy denegridas ó tienen mucha cera, se han de limpiar con lejía mezclada con sal, valiéndose de algún cepillo para los cincelados y relieves.

125. Los Cálices (1) y Patenas lávense suave-

(1) Sacado de Scavini, tom. 4, Apen. 54, n. 404.

Aunque no se hable aquí de las Iglesias, sin embargo, decimos que éstas deberían barrerse cada semada, y más á menudo si fuese mucha la concurrencia.

(2) Los Cálices, Patenas, etc., según un platero entendido, se limpian perfectamente con polvos de albayalde (en catalán *blanquet*), ó bien zumo de tomate, adquiriendo el brillo primitivo.

mente con agua tibia cada mes (á lo menos en las Iglesias donde dos ó tres Sacerdotes celebran Misa), dejándolos al sol por un cuarto de hora, después de lo cual se lavarán con lejía caliente. Si tienen relieves, válganse, como queda dicho, de algún cepillo acomodado. Pueden también limpiarse con salvado cocido, lavándolos en seguida dos ó tres veces con agua limpia. Esto lo hará un Ordenado *in sacris*, echando después el agua en la piscina. Del mismo modo pueden limpiarse las alhajas doradas y plateadas. Si las alhajas están siempre expuestas en el Altar, se pasará por ellas un paño cada ocho días.

126. Los candeleros y demás utensilios de bronce se cogerán también con algún lienzo, en cuanto se pueda. Si se usan continuamente, límpiese cada tres días, por causa del polvo y de la cera. Si no han servido nunca y lo necesitan, se limpiarán con una badanilla y polvos de piedra pómex ó mejor *tripoli*, del cual huyen las moscas, y en defecto de esto, con polvos muy finos de ladrillo. Se limpian asimismo muy bien con un pedazo de limón, ó uvas en agraz, ó bien yerba seca, lavándolos en seguida con agua, y exponiéndolos al sol después de enjugados. Para esto téngase cuidado de no hacer uso del vinagre.

127. Las lámparas de cristal, que se usan diariamente, lávense cada quince días con agua caliente y salvado.—Las vinageras, á más de lavarlas (si es necesario) todos los días, se limpiarán cada mes, con toda diligencia, con vinagre y cáscaras de huevos bien molidas, ó de otro modo, mientras queden bien limpias.

128. Los platillos lávense (si hubiere necesidad) todos los días. Si fueren de estaño, se lavarán de tres en tres meses con lejía caliente, frotándolos con polvos finos para que queden brillantes.—Las alhajas de cobre se podrán limpiar como arriba se ha dicho de los candeleros.

129. El instrumento para hacer las Hostias, después que haya servido, se ungirá con aceite, y puesto un papel intermedio, se cerrará, y limpiado su exterior, se colocará en lugar decente.—Los vasos de los santos Oleos límpiese con lejía.

130. Los amitos, albas, sobrepellices, toallas y demás cosas de lino destinadas al culto, lávense separadamente de las prendas y vestidos domésticos.

131. El mantel superior del Altar se lavará cada mes; los dos inferiores cada tres meses, según sea la necesidad.

132. Los corporales deben lavarse cada tres semanas, las albas cada quince días, los cíngulos cada mes, si son de lino, los amitos y *lavabos* cada ocho días, á lo menos en las Iglesia donde celebren seis Sacerdotes, disminuyendo ó aumentando los días para la limpieza, según el número de los que celebren.

133. Los purificadores de cada Sacerdote se lavarán cada ocho días, ó cuando menos cada quince.

134. Las toallas de la Sacristía para lavarse las manos mudense con más ó menos frecuencia, según el número de Sacerdotes.

135. Las palias para la Sagrada Comunión pueden mudarse cada mes, ó más á menudo, según el número de los que comulguen.—Límpiese asimismo á menudo las telas ó badanas con que se cubren los Altares después de la Misa.

136. Las casullas procúrese ponerlas en un armario ó cómoda, bien extendidas, en cuanto sea posible, sin pliegues ni arrugas. Si están tejidas con oro ó plata, tengan un lienzo entre las dos partes, para que no se froten ni malogren. Hágase lo mismo con las capas pluviales, teniendo cuidado que no haya ningún pliegue en el escudo de las mismas.

137. Los corporales, purificadores, *lavabos* y demás piezas de lino, colóquense separados en ca-

jones ú otros lugares á propósito, poniendo en dichos cajones rosas secas, ó cosas semejantes, ya para la mayor limpieza y elegancia, ya también para preservarlos de la polilla.

## CAPÍTULO VI

### De la hora en que se puede celebrar y del tiempo que se ha de emplear en la celebración.

138. Ordinariamente no se puede celebrar ántes de la aurora ni después del medio día. *Missa privata*, dice la Rúbrica, tít. XV, *quacumque hora ab aurora usque ad meridiem dici potest* (1). Cuyas expresiones se han de entender, como enseñan san Ligorio, *Op. Mor.*, n. 341, y otros, de un modo moral y no matemáticamente.

139. Por lo tanto, se puede decir la Misa antes de la aurora, mientras que no se concluya antes de la misma, y también concluirla después del medio día, con tal que se empiece antes ó en el mismo medio día. Por aurora no se entiende la salida del sol, sino el tiempo que media entre la noche y el día.—Benedicto XIII y Clemente XII concedieron que pudiese empezarse la Misa veinte minutos antes de la aurora y otros tantos después del medio día. San Ligorio, lib. 6, núms. 341 y 346.

140. Si alguno tiene privilegio de la Santa Sede para celebrar antes de la aurora y después del medio día, debe entenderse, como dice Scavini, tom. 3, n. 161, con S. Ligorio, n. 346, de una hora antes y después del tiempo en que pueden decirla los demás no privilegiados.

(1) Véase el texto de la misma en el capítulo 22 de este tomo.

141. Peca mortalmente, según los mismos, el que sin motivo particular celebra una hora antes ó después del tiempo arriba prefijado.

142. En caso de necesidad, como para administrar el Viático á un moribundo, se puede celebrar aunque sea á media noche.

143. Donde hay la costumbre de celebrar Misa muy de mañana para que los jornaleros y criados puedan oirla, también puede anticiparse antes del tiempo ordinariamente permitido.—Asimismo se puede decir Misa una hora después del medio día, si por razón de alguna festividad se alargase la Misa solemne hasta la hora dicha.—Item, 1.º *Ne magna pars populi Missa careat*.—2.º *Ex causa itineris per horam post meridiem vel ante auroram*.—3.º *Sic etiam causa funeris alicujus magnatis, vel concionis, vel publicæ supplicationis*. S. Ligorio, n. 344; Scavini, tom. 3, n. 161, y Gury, tom. 2, n. 382 (1).

144. ¿Cuánto tiempo se ha de emplear en la celebración de la Misa? Véase lo que dice la Rúbrica, tit. XVI, n. 2: *Sacerdos autem maxime curare debet, ut ea, quæ clara voce dicenda sunt, distincte et apposite proferat; non admodum festinanter, ut advertere possit, quæ legit; nec nimis morose, ne audientes tædio afficiat*.

145. Para evitar estos dos escollos, Benedicto XIV, San Ligorio, Scavini, Gury y otros autores, dan la regla general de que la Misa ni dure menos de veinte minutos, ni más de media hora, gustándonos mucho el sentir de Sacerdotes sabios y virtuosos, de que desde empezar el Sacerdote á revestirse hasta despojarse de las sagradas vestiduras

(1) La Bula de la Santa Cruzada no faculta al que la tiene para adelantar la hora común de celebrar la Misa, Sólo autoriza al Comisario para que pueda concederlo al que se lo pide.